MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO
Intendencia Municipal
Teléfono: (0418) 215-595
EMAIL: muniaquino.uoc@gmail.com
Destéfano Nº 532 e/Cerro León y Pancha Garmendía
Gral. Aquino – Paraguay

Contrato de Adjudicación Nº 05/2018

Entre la Municipalidad de General Elizardo Aquino, domiciliada en Calle Destéfano Nº 532 e/ Cerro León y Pancha Garmendia, República del Paraguay, representada para este acto por JORGE ANTONIO CESPEDES COLMAN, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la Empresa **CONSTRU-MAPCH**, domiciliada en Ricardo Esperanza Leiva e/ San Ramón, Asunción, representada para este acto por el Señor MIGUEL ANGEL PATIÑO CHAVEZ, con C.I.N° 3.002.924, denominada en adelante el CONTRATISTA, en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para "CONSTRUCCION DE AULA ESC. BAS. N° 7446 SAN VALENTIN DE COLONIA ÑANDEJARA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"CONSTRUCCION DE AULA ESC. BAS. N° 7446 SAN VALENTIN DE COLONIA ÑANDEJARA"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 350.196

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO INTENDENCIA

CONSTRU-MAPCH
Arq. Mi

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO
Intendencia Municipal
Teléfono: (0418) 215-595
EMAIL: muniaquino.uoc@gmail.com
Destéfano Nº 532 e/Cerro León y Pancha Garmendía
Gral. Aquino – Paraguay

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 05, convocado por la Municipalidad de Gral. Elizardo Aquino, según Resolución N° 176/IM/2018. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 205/IM/2018

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).

Items	Codigo	Producto	Ud.	Cant.	Precio Un.	IVA	Total
		Trabajos a Ejecutar					
1	72131601-002	Preparacion de Obra	un	1	600,000		600,000
2	72131601-002	Replanteo	m^2	62	7,600		471,200
3	72131601-003	Excavación para cimiento	m^3	12	43,149		517,788
4	72131601-002	Relleno y compactacion	m^3	25	70,000		1,750,000
5	72131601-004	Viga cadena de Hº Aº sobre nivelacion de 0,30	ml	7	127,000		889,000
6	72131601-004	Viga cadena de Hº Aº sobre nivelacion de 0,60 x0,60	un	2	100,000		200,000
7	72131601-004	Viga cadena de Hº Aº sobre nivelacion 0,15	ml	13	99,000		1,287,000
8	72131601-004	Viga de Hº Aº sobre aberturas (pared 0,15)	ml	13	99,000		1,287,000
9	72131601-004	Viga de Hº Aº sobre aberturas (pared 0,30)	ml	7	127,000		889,000
10	72131601-004	De viga cumbrera de Hº de 0,20 x 0,50 x 6,50	ml	6.50	588,000		3,822,000
11	72131601-004	viga de madera sobre pilares 4 x 8" Ybyrapyta	ml	7.00	120,000		840,000
12	72131601-003	Carga de cimiento de PBC	m^3	12.00	489,873		5,878,476
13	72131601-006	De 0,45 m	m^2	3.50	268,000		938,000
14	72131601-006	De 0,30 m	m^2	12	226,000		2,712,000
15	72131601-006	De 0,60 m	m^2	0.50	338,000		169,000
16	72131601-006	Aislacion hidrofuga con asfalto de paredes 0,15	ml	13	45,000		585,000
17	72131601-006	Aislacion hidrofuga con asfalto de paredes 0,30	ml	7.30	58,500		427,050
18	72131601-006	Aislacion Hidrofuga de pilares	un	2.00	73,000		146,000

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO * INTENDENCIA *

CONSTRU-M
Arq. Ar

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO
Intendencia Municipal
Teléfono: (0418) 215-595
EMAIL: muniaquino.uoc@gmail.com
Destéfano Nº 532 e/Cerro León y Pancha Garmendía
Gral. Aquino – Paraguay

19	72131601-005	De elevacion 0,15 m lad. Comun a una cara visto	m^2	38	139,601		5,304,838
20	72131601-005	De elevacion 0,30 m lad. Comun a una cara visto	m^2	30	241,129		7,233,870
21	72131601-005	Pilares de lad. comun 40 x 40 visto	ml	4.80	156,099		749,275
22	72131601-005	Envarillado bajo aberturas	ml	20	30,458		609,160
23	72131601-007	De tejas y tejuelones con tirantes de madera ybyrapyta 2 x 6"	m^2	71	545,713		38,745,623
24	72131601-008	Revoque a una capa filtrado paredes interior - exterior	m^2	120	52,033		6,243,960
25	72131601-008	Revoque de viga cumbrera de Hº Aº	ml	7	88,000		616,000
26	72131601-008	Revoque mocheta en aberturas	ml	23	45,000		1,035,000
27	72131601-009	Contrapiso de cascote esp. 10 cm	m^2	62	36,804		2,281,848
28	72131601-009	Piso calcareo	m^2	62	120,000		7,440,000
29	72131601-009	Zocalo calcareo	ml	38	50,000		1,900,000
30	72131601-010	Puerta tablero c/ marcos y acc.	un	1	2,094,015		2,094,015
31	72131601-010	Ventana tipo balancin	m^2	8.50	489,879		4,163,972
32	72131601-010	vidrios doble 3mm con colocacion	m^2	8.50	168,790		1,434,715
33	72131601-012	Pinturas al agua de revoques	m^2	120	21,575		2,589,000
34	72131601-012	Pintura color ceramico de pared visto	m^2	30	21,575		647,250
35	72131601-012	De viga al agua	m^2	10.50	29,189		306,485
36	72131601-012	De pilares al agua	un	3	113,000		339,000
37	72131601-012	De techo color ceramico	m^2	68	37,000		2,516,000
38	72131601-012	De maderamen al barniz	m^2	68	37,000		2,516,000
39	72131601-012	De aberturas de madera al sintetico	m^2	4.00	36,804		147,216
40	72131601-012	De balancin al sintetico	m^2	17.00	36,804		625,668
41	72131601-001	Boca de luz y tomas	un	15	212,000		3,180,000
42	72131601-001	Tablero general	un	1	1,117,000		1,117,000
43	72131601-001	Luninica bajo consumo 25 wts	un	10	172,000		1,720,000
44	72131601-999	Pizarron	un	1	510,000		510,000
45	72131601-013	Limpieza final	un	1	600,000		600,000
TOTAL					10 % IVA INCLUIDO		120,074,408

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo es de 60 dias, lugar Esc. Bas. N° 7446 San Valentin de Colonia Ñandejara.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03).

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO
Intendencia Municipal
Teléfono: (0418) 215-595
EMAIL: muniaquino.uoc@gmail.com
Destéfano Nº 532 e/Cerro León y Pancha Garmendía
Gral. Aquino – Paraguay

No abra anticipo

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El contratista deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato por un porcentaje del 5% del valor total del contrato de conformidad al art. 39° inc. c de la Ley 2051/03. A tal efecto deberá presentar a la convocante una garantía de cumplimiento de contrato, en guaraníes, bajo alguna de las siguientes formas: Poliza de Seguros y/o Garantía Bancaria, Garantías que deberán ajustarse a las condiciones mencionadas en el punto 5 vigencias del contrato.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
"CONSTRUCCION DE AULA ESC. BAS. N° 7446 SAN VALENTIN DE COLONIA ÑANDEJARA"

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO * INTENDENCIA *

o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de San Estanislao, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de General Elizardo Aquino, República del Paraguay, a los veinte y cinco días del mes de Julio de dos mil diez y ocho.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO * INTENDENCIA *

Contratante

Contratista

CONSTRU-MAPCH
Arq. Miguel Patiño